



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

AD: 07
MLH/raa
25/01/13

DECRETO EXENTO N° 120

LITUECHE, 25 de Enero de 2013
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad no tiene infraestructura ni equipamiento para entregar servicio de alimentación y/o estadía para atención de autoridades, delegaciones, grupos, dirigentes sociales y otros que concurran a la Comuna por representación de su cargo a efectuar los trabajos y/o actividades sean estas programadas tanto por el Municipio que se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares, también en aquellas programadas por otros servicios públicos y privados donde la Municipalidad tenga directa participación y deba proveer de los servicios señalados.
- Que dichos servicios es necesario contratarlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de los servicios señalados anteriormente.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para la contratación de los servicios de Alimentación y Estadía.

LLAMASE a Licitación Pública para la contratación de los servicios señalados anteriormente bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

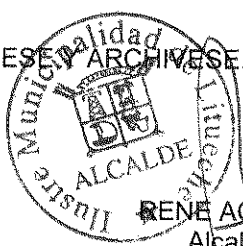
- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Elena González Vargas, Jefe de Finanzas
- Carmen G. Olguín Palma, Jefe Departamento Social.

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MLH/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 SERVICIO DE ALIMENTACION Y ESTADIA PARA PERSONAS

1. Considerando que la Municipalidad no tiene un servicio de alimentación y/o estadía para personas y ante la necesidad de contratar ya sea en forma permanente u ocasional los servicios ya señalados para atención de autoridades, delegaciones, grupos, dirigentes sociales y otros que concurran a la Comuna por representación de su cargo a efectuar los trabajos y/o actividades sean estas programadas tanto por el Municipio que se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares, también en aquellas programadas por otros servicios públicos y privados donde la Municipalidad tenga directa participación, la Ilustre Municipalidad de Litueche licita el Servicio de Suministro de Alimentación y/o Estadía.
- 2.- Se solicita cotización para posterior suscripción de contrato de suministro de alimentación y/o estadía para el año 2013, según tabla adjunta. El contrato se suscribirá después de 2 días adjudicado en el portal www.chilecompra.cl, y caducará el 31 de Diciembre del 2013, se suscribirá en las dependencias de la Secretaría Municipal, con la aprobación del respectivo decreto alcaldicio.
- 3.- El oferente que oferte los diferentes ítems, tendrá que cotizar en valores que por ningún motivo en el transcurso del año se alteren. Los horarios de entrega de los servicios se acordarán con el municipio según la necesidad real de acuerdo a las actividades programadas.
- 4.- El oferente que cotice tendrá que asumir todos los gastos que demande la naturaleza del servicio, llámese la preparación, atención, limpieza del recinto donde se entregue el servicio para lo cual deberá contar con un local de expendio de alimentos y con local de hospedaje de personas con patente comercial al día con la Municipalidad.
- 5.- Serán motivo de cancelación del contrato el no prestar el servicio a lo menos 2 veces en el año y el atraso o suspensión del servicio.
- 6.- El oferente que postule tendrá que garantizar la seguridad en la preparación de los alimentos y la seguridad en la estadía de las personas, por tanto deberá acreditar que el servicio que entrega está bajo las normas que regulan la prestación del servicios, para lo cual se requiere el último boletín del pago de la patente municipal.
- 7.- El oferente puede realizar su oferta por un servicio o ambos servicios debiendo especificar claramente en su oferta.

SERVICIOS REQUERIDOS EN ALIMENTACION

Desayuno:	Cantidad	Monto\$
Té o café	1	
Leche	1	
Jugo	1	
Sandwich (se debe considerar valor promedio, queso, jamón, aliado)	1	
Total		

Almuerzo:	Cantidad	Monto\$
Plato de Entrada	1	
Plato de Fondo	1	
Ensalada	1	
Té o Café	1	
Bebida	1	
Aperitivo	1	
Postre	1	
Vino	1	
Total		

Nota: El Municipio determinará el almuerzo y cena a entregar en cada oportunidad, no siendo obligación que todas las atenciones deben considerar el menú señalado.

Onces	Cantidad	Monto\$
Té o café	1	
Leche	1	
Jugo	1	
Sandwich (se debe considerar valor promedio, queso, jamón, aliado)	1	
Total		

Cena:	Cantidad	Monto\$
Plato de Entrada	1	
Plato de Fondo	1	
Ensalada	1	
Té o Café	1	
Bebida	1	
Aperitivo	1	
Postre	1	
Vino	1	
Total		

8.- Criterios de Evaluación.

Variable	Porcentaje %
Oferta económica	50
Disponibilidad de Horario	30
Experiencia	20

Oferta Económica: a menor precio mayor puntaje.

Disponibilidad de Horario: indicar en la oferta, considerando que en alguna oportunidad deberá entregarse la alimentación y/o hospedaje muy temprano o muy tarde, cualquier día de la semana inclusive sábado y/o domingo.

Experiencia: a mayor cantidad de años, mayor puntaje.

9. De la Adjudicación

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

10.- Del Contrato, Duración y sus Modificaciones

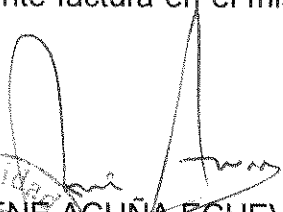
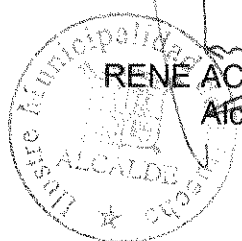
10.1 Formalización del Contrato de Suministro

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2013 y podrá prorrogarse automáticamente por un período de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2014, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

El pago se realizará en forma mensual, el que será cancelado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de efectuado el servicio, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectúe el pago del servicio.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde